



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

22 SEP 2026

ACTA N° 32

RES. N° 2505/026

Exp. N° 2026-25-2-001168

DSPP/SCM/ss/sd

VISTO: La Resolución N° 3626/025, Acta N° 44 de fecha 16 de diciembre de 2025 y la Resolución N° 673/026, Acta N° 7 de fecha 24 de marzo de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por la primera se solicitó la habilitación de la segunda cuota de la renta de los Bonos del Tesoro Nacional, correspondiente al “Legado Brunella”, en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”, para el ejercicio 2025, y por la segunda Resolución, la habilitación de la primera cuota de la renta de los Bonos del Tesoro Nacional, correspondiente al “Legado Brunella”, en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”, para el ejercicio 2026.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 57, la Sección Contabilidad Financiera de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), a fin de regularizar la apertura de créditos de la cuota 1 de Bonos del Tesoro correspondientes al año 2026 y a la cuota 2 del año 2025, remite los obrados al Área de Programación y Control Presupuestario.

II) Que el Área de Programación y Control Presupuestario (fs. 67) indica que, en las Resoluciones citadas en el Visto de la presente, se padeció error respecto al número de Proyecto; en lugar del Proyecto 026 – “Donación Bianchi Ardoino” corresponde el Proyecto 053- “Legado Testamento Brunella”.

III) Que asimismo, se requiere realizar una trasposición de créditos para la regulación en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”, formulada por la DGEIP.

IV) Que de acuerdo a lo planteado, se entiende pertinente disponer la trasposición de créditos solicitada.

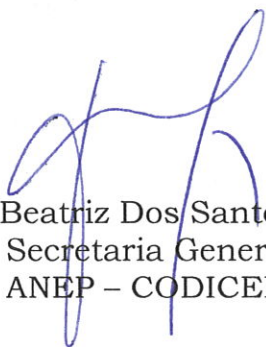
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	026 - Donación Bainchi Ardoino	1 - Bienes de Consumo	1	3.3 "Donaciones y Legados"	42.466
Total reforzante						42.466
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	053 - Legado Testamento Brunella	1 - Bienes de Consumo	1	3.3 "Donaciones y Legados"	42.466
Total reforzado						42.466

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera, a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para publicación en la página web institucional. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación. Hecho, siga a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN